

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OEC-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA META "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR RUTA CU-104 TRAMO PUENTE TAHUIS Y SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE YANATILE - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ruc/código :	20610932968	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORES KAYZER S.A.C.	Hora de envío :	18:22:07

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

señores del comite respecto a cortaviento dril para casco sean mas especificos al solicitar las normas tecnicas, en el mercado nacional e internacional no existe la norma ANSI Z87.1-1989 para este producto solicitamos suprimir dicha norma ( la norma solicitada para este producto pertenece a lentes de seguridad

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** d      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa lo siguiente:

EN RESPUESTA A LA OBSERVACION, SE RETIRA DEL REQUERIMIENTO, RESPECTO AL CORTAVIENTOS, LA "NORMA ANSI Z87.1-1989"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OEC-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA META "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR RUTA CU-104 TRAMO PUENTE TAHUIS Y SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE YANATILE - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ruc/código : 20610932968

Fecha de envío : 14/11/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORES KAYZER S.A.C.

Hora de envío : 18:22:07

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

señores del comite respecto a barbiquejo para casco sean mas especificos al solicitar las normas tecnicas, en el mercado nacional e internacional no existe la norma ANSI/ISEA Z89.1-2014, solicitamos suprimir la norma solicitada

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** d      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa lo siguiente:

EN RESPUESTA A LA OBSERVACION SE RETIRA DEL REQUERIMIENTO, RESPECTO AL BARBIQUEJO, LA "NORMA ANSI/SEA Z89.1-2014"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OEC-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA META "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR RUTA CU-104 TRAMO PUENTE TAHUIS Y SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE YANATILE - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ruc/código : 20610932968

Fecha de envío : 14/11/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORES KAYZER S.A.C.

Hora de envío : 18:22:07

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

señores del comite respecto a ZAPATOS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO SELLADA PU CON AMORTIGUADOR PANOSHOCKSUELA DE USO GOMA NITRILO CALZADO NO MAGNETICO, recomendamos zapato fabricados bajo un sistema cementado que le da ligereza y suavidad al calzado.

Posee una suela de caucho de nitrilo antideslizante, dieléctrica y resistente a hidrocarburos.

plantilla antiperforante Kevlar,

resistencia ante impactos, absorbiendo a la perfección la energía del golpe.

capellada 100% de cuero hidrofugado impermeable proporcionando una mayor resistencia al agua

forro gamuza soft

La lengüeta y cuello del botín son de descarné natural, y los ojajillos no metálicos.

con punteras composite

ISO EN 20345 (200 joules de impacto

ISO EN 20345 (1.100 N)

norma ISO 20345 /ASTM 2412-11

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: d Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa lo siguiente:

RESPECTO A LA RECOMENDACION REALIZADA POR EL POSTOR, SE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN Y SE CAMBIA LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN ZAPATOS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO SELLADA EN EL REQUERIMIENTO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

\*zapato fabricados bajo un sistema cementado que le da ligereza y suavidad al calzado.

\*suela de caucho de nitrilo antideslizante, dieléctrica y resistente a hidrocarburos.

\*Plantilla antiperforante Kevlar,

resistencia ante impactos, absorbiendo a la perfección la energía del golpe.

\*Capellada 100% de cuero hidrofugado impermeable proporcionando una mayor resistencia al agua

\*Forro gamuza soft

\*La lengüeta y cuello del botín son de descarné natural, y los ojajillos no metálicos.

con punteras composite

-ISO EN 20345 (200 joules de impacto

-ISO EN 20345 (1.100 N)

-norma ISO 20345 /ASTM 2412-11

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

\*zapato fabricados bajo un sistema cementado que le da ligereza y suavidad al calzado.

\*suela de caucho de nitrilo antideslizante, dieléctrica y resistente a hidrocarburos.

\*Plantilla antiperforante Kevlar,

resistencia ante impactos, absorbiendo a la perfección la energía del golpe.

\*Capellada 100% de cuero hidrofugado impermeable proporcionando una mayor resistencia al agua

\*Forro gamuza soft

\*La lengüeta y cuello del botín son de descarné natural, y los ojajillos no metálicos.

con punteras composite

-ISO EN 20345 (200 joules de impacto

-ISO EN 20345 (1.100 N)

-norma ISO 20345 /ASTM 2412-11

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OEC-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA META "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR RUTA CU-104 TRAMO PUENTE TAHUIS Y SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE YANATILE - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ruc/código : 20610932968

Fecha de envío : 14/11/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORES KAYZER S.A.C.

Hora de envío : 18:22:07

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

señores del comite respecto a ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO PARA PERSONAL TECNICO DAMAS, recomendamos

zapato fabricados bajo un sistema cementado que le da ligereza y suavidad al calzado.

Posee una suela de caucho de nitrilo antideslizante, dieléctrica y resistente a hidrocarburos.

plantilla antiperforante Kevlar,

resistencia ante impactos, absorbiendo a la perfección la energía del golpe.

capellada 100% de cuero hidrofugado impermeable proporcionando una mayor resistencia al agua

forro gamuza soft

La lengüeta y cuello del botín son de descarné natural, y los ojallillos no metálicos.

con punteras composite

ISO EN 20345 (200 joules de impacto)

ISO EN 20345 (1.100 N)

norma ISO 20345 /ASTM 2412-11

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: d Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa lo siguiente:

**RESPECTO A LA RECOMENDACION, SE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN Y SE CAMBIA LAS CARACTERISTICAS EN EL REQUERIMIENTO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

\*zapato fabricados bajo un sistema cementado que le da ligereza y suavidad al calzado.

\*Posee una suela de caucho de nitrilo antideslizante, dieléctrica y resistente a hidrocarburos.

\*Plantilla antiperforante Kevlar,

resistencia ante impactos, absorbiendo a la perfección la energía del golpe.

\*Capellada 100% de cuero hidrofugado impermeable proporcionando una mayor resistencia al agua

\*forro gamuza soft

\*La lengüeta y cuello del botín son de descarné natural, y los ojallillos no metálicos.

con punteras composite

-ISO EN 20345 (200 joules de impacto)

-ISO EN 20345 (1.100 N)

-norma ISO 20345 /ASTM 2412-11

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

\*zapato fabricados bajo un sistema cementado que le da ligereza y suavidad al calzado.

\*Posee una suela de caucho de nitrilo antideslizante, dieléctrica y resistente a hidrocarburos.

\*Plantilla anti perforante Kevlar,

resistencia ante impactos, absorbiendo a la perfección la energía del golpe.

\*Capellada 100% de cuero hidrofugado impermeable proporcionando una mayor resistencia al agua

\*forro gamuza soft

\*La lengüeta y cuello del botín son de descarné natural, y los ojallillos no metálicos.

con punteras composite

-ISO EN 20345 (200 joules de impacto)

-ISO EN 20345 (1.100 N)

-norma ISO 20345 /ASTM 2412-11

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OEC-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA META "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR RUTA CU-104 TRAMO PUENTE TAHUIS Y SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE YANATILE - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ruc/código : 20610932968

Fecha de envío : 14/11/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORES KAYZER S.A.C.

Hora de envío : 18:22:07

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

señores del comite respecto a RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE DOS VIAS, recomendamos Respirador de medio rostro Sello facial de silicona de alta confortabilidad.

Con Sistema de ajuste fijo y deslizable

Línea de sello mayor anatómicamente actualizado.

Tapa frontal removible para una fácil mantención.

Válvula de exhalación MAX FLOW

Tipo de Máscara: Mascara de media cara reutilizable.

EN140:1998. / (UE) 2016/425

el respirador sugerido es de mayor calidad al respirador solicitada

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1**

**Literal: d**

**Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa lo siguiente:

RESPECTO A LA RECOMENDACION, SE ACEPTA LA RECOMENDACION Y SE CAMBIA LAS CARACTERISTICAS DEL RESPIRADOR DE MEDIA CARA EN EL REQUERIMIENTO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

\*Respirador de medio rostro

\*Sello facial de silicona de alta confortabilidad.

\*Con Sistema de ajuste fijo y deslizable

\*Línea de sello mayor anatómicamente actualizado.

\*Tapa frontal removible para una fácil mantención.

\*Válvula de exhalación MAX FLOW

\*Tipo de Máscara: Mascara de media cara reutilizable.

EN140:1998. / (UE) 2016/425

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

\*Respirador de medio rostro

\*Sello facial de silicona de alta confortabilidad.

\*Con Sistema de ajuste fijo y deslizable

\*Línea de sello mayor anatómicamente actualizado.

\*Tapa frontal removible para una fácil mantención.

\*Válvula de exhalación MAX FLOW

\*Tipo de Máscara: Mascara de media cara reutilizable.

EN140:1998. / (UE) 2016/425

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OEC-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA META "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR RUTA CU-104 TRAMO PUENTE TAHUIS Y SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE YANATILE - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ruc/código : 20610932968

Fecha de envío : 14/11/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORES KAYZER S.A.C.

Hora de envío : 18:22:07

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

señores del comite respecto a FILTRO 2091PARA PARTICULAS P100 POLVOS NEBLINAS HUMOS RADIONUCLEIDOS

recomendamos

Filtro aprobado para la protección contra vapores orgánicos con P.E. > 65°C

Diseño que permite igual distribución del flujo de aire a través de carbón activado alargando su vida útil.

Construcción desplazada para una mejor distribución del peso, incrementando la comodidad y la visibilidad.

EN14387:2004+A1:2008/ (UE) 2016/425

ES ME MAYOR CALIDAD AL PRODUCTO SOLICITADO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

**Literal:** d

**Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa lo siguiente:

RESPECTO A LA RECOMENDACION SE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN Y SE CAMBIA LAS CARACTERISTICAS DEL FILTRO 2091 EN EL REQUERIMIENTO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

\*Filtro aprobado para la protección contra vapores orgánicos con P.E. > 65°C

\*Diseño que permite igual distribución del flujo de aire a través de carbón activado alargando su vida útil.

\*Construcción desplazada para una mejor distribución del peso, incrementando la comodidad y la visibilidad.

-EN14387:2004+A1:2008/ (UE) 2016/425

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

\*Filtro aprobado para la protección contra vapores orgánicos con P.E. > 65°C

\*Diseño que permite igual distribución del flujo de aire a través de carbón activado alargando su vida útil.

\*Construcción desplazada para una mejor distribución del peso, incrementando la comodidad y la visibilidad.

-EN14387:2004+A1:2008/ (UE) 2016/425

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OEC-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA META "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR RUTA CU-104 TRAMO PUENTE TAHUIS Y SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE YANATILE - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ruc/código : 20610932968

Fecha de envío : 14/11/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORES KAYZER S.A.C.

Hora de envío : 18:22:07

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

señores del comite respecto a RESPECTO CAPUCHA PARA SOLDADOR JEAN solicitan con minsa/2020/dgain esta norma solicitada so coresponde al producto en mencion, solicitamos suprimir dicha norma

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** d      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del articulo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del articulo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa lo siguiente:

SE SUPRIME DICHA NORMA DE LA CAPUCHA PARA SOLDAR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OEC-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA META "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR RUTA CU-104 TRAMO PUENTE TAHUIS Y SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE YANATILE - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ruc/código : 20610932968

Fecha de envío : 14/11/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORES KAYZER S.A.C.

Hora de envío : 18:22:07

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

senores del comite respecto a MANDIL PARA SOLDAD, ESCARPIN DE SOLDAR, CHAQUETA JEAN, PANTALON JEAN, CAMISA OXFOR ASOLICITAMOS AL COMITE SUPRIMIR LOS ISOS SOLICITADAS, LOS ISOS QUE ESTAN SOLICITANDO NO CORRESPONDE A NINGUNO DE LOS MATERIALES EN MENCION

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** d      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa lo siguiente:

SE SUPRIME LOS ISOS DE LOS ITEMS MENCIONADOS POR EL POSTOR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null